



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Montevideo, 17 OCT 2006

06/05/001/215

**Sr. Presidente de la
Asamblea General:**

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese
Cuerpo, remitiendo el adjunto Proyecto de Ley referente a la Caja de
Jubilaciones y Pensiones Bancarias.-

ASUNTO 1762

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Poder Ejecutivo se encuentra abocado a elaborar un
Proyecto de Ley orgánica modificativo del marco normativo de la
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, tal cual le fuera
encomendado por lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley N° 16.713,
de 3 de setiembre de 1995.-

La norma citada dispuso -luego de reorganizar el sistema
previsional de las actividades amparadas por el Banco de Previsión
Social- que el Poder Ejecutivo deberá proyectar y remitir a ese Poder
Legislativo los regímenes aplicables a los demás servicios estatales
y personas públicas no estatales de seguridad social, de forma tal
que -atendiendo a sus formas de financiamiento, especificidades y
naturaleza de las actividades comprendidas en los mismos- se
adecuen al régimen de la misma.-

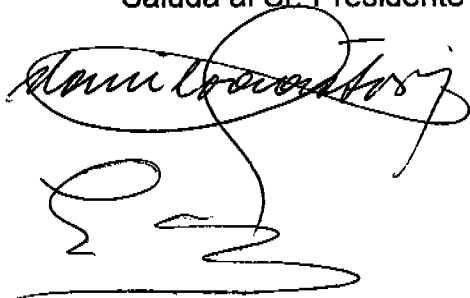
La situación de las personas públicas no estatales como la
Caja Notarial así como la de Profesionales Universitarios, ha
quedado resuelta con la entrada en vigencia de las Leyes 17.437, de
20 de diciembre de 2001 y 17.738, de 7 de enero de 2004,
respectivamente.-

Las dificultades financieras por las cuales atraviesa la Caja
de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, encuentra al Poder Ejecutivo


en la tarea de elaborar el correspondiente Proyecto de Ley, con el objetivo de brindar solución al subsector involucrado, así como mantener coherencia con el resto del sistema previsional.-

Es por ello que se considera indispensable la aprobación del siguiente Proyecto de Ley, el cual asegurará recursos que ya le fueron concedidos al Ente, con el objetivo de asegurar su viabilidad financiera, hasta tanto se elabore, sancione y promulgue un régimen definitivo.-

Saluda al Sr. Presidente con la mayor consideración.-



A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Daniel Rodríguez". The signature is written in black ink and is somewhat stylized and overlapping.



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Dr. Tabaré Vázquez". The signature is written in black ink and is somewhat stylized and overlapping.



PROYECTO DE LEY

ARTICULO UNICO.- Prorrógase lo dispuesto en la Ley N° 17.841, de 15 de octubre de 2004, hasta la entrada en vigencia de la futura ley orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.-

06/05/001/215 *

1